15 de abril de 2025
EOR-GM-15-04-2025-154

Ingenieros
Jorge Álvarez – Gerente General AMM
Juan Carlos Guevara – Administrador Único UT
José Barrientos – Director Ejecutivo CND-ENEE
Rodolfo López – Gerente CNDC-ENATREL
Julio Matamoros – Director General DOCSE ICE
Carlos Barretto – Director CND-ETESA
Sus despachos.

Asunto: Notificación de publicación del "Procedimiento de corte de contratos regionales ante desatención forzosa"

Estimados ingenieros:

En el marco de la implementación de la Resolución CRIE-08-2025, mediante la cual la CRIE aprueba la *"MODIFICACIÓN NORMATIVA REFERENTE A LOS NUMERALES A3.4.4.1 Y A3.4.4.2 DEL ANEXO 3 DEL LIBRO II DEL RMER RELATIVOS A LOS CONTRATOS NO FIRMES FÍSICO FLEXIBLES Y CONTRATOS FIRMES"*, y adicionalmente en su resuelve TERCERO establece:

"La modificación normativa aprobada en el Resuelve Segundo de la presente resolución, entrará en vigor a partir del Predespacho Regional del día 1 de mayo de 2025. Para su correcta implementación, el EOR deberá publicar en su página web, con al menos 15 días calendario de anticipación a la fecha mencionada, el "Procedimiento de corte de contratos regionales ante desatención forzosa", el cual deberá ser elaborado por el EOR en coordinación con los OS/OM, conforme a lo establecido en la regulación regional".

Al respecto y para dar cumplimiento a lo establecido en dicha Resolución, el EOR ha realizado las siguientes acciones:

a) Elaboración de un proyecto de *"Procedimiento de corte de contratos regionales ante desatención forzosa"* el cual fue remitido para revisión de los OS/OM el 14 de marzo de 2025 y presentado en un Comité Técnico Comercial el 21 de marzo de 2025. El periodo para la recepción de los comentarios por parte de los OS/OM finalizó el 27 de marzo de 2025.
b) Posterior a la recepción de las observaciones y comentarios por parte de los OS/OM, se procedió la revisión respectiva para su incorporación, así como una revisión integral de todo el documento para obtener la versión final del mismo, el cual se adjunta a la presente nota como Anexo 1.

c) Asimismo, dicho procedimiento, se encuentra publicado desde el 15 de abril de 2025 en la sección de "Servicio al Cliente/Procedimientos" del portal web del EOR.

El "*Procedimiento de corte de contratos regionales ante desatención forzosa*" entrará en aplicación a partir del Predespacho Regional del día de operación 1 de mayo de 2025.

Atentamente se solicita trasladar esta información a sus agentes de su mercado nacional.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con un cordial saludo,

Ing. Bili Martínez
Gerente de Mercado

Cc:: René González, Director Ejecutivo - EOR
José Hernández – Gerente de Operación del Sistema - EOR
Marlon Castillo – Gerente de Información y Tecnología - EOR
Antonio Durán – Coordinación Regulatoria y Cumplimiento Normativo
Archivo.